

Arriendo Samarra Mayor Año de 1858.

Digo yo Tomas Torcochea vecino de Samarra mayor: que tomo en arriendo del Sr. D.^{no} Manuel Jose de Velasco vecino de esta ciudad once heredades que le pertenecen sitas en terminos de dho lugar, que hasta el año pasado de mil ochocientos cincuenta y seis labro Dionisio Hanez de La Alanca, y en el año ultimo, Ignacio Larrea mis convecinos que ^{con sus} ~~con~~ ^{las} ~~las~~ ^{pa} ~~pa~~ ^{vidas} ~~vidas~~ y linderos son los siguientes:

1.^a Primeramente una heredad sita en el termino de Haxbeitia sembradurá de una fanega, que linda por el oriente con otra que antes fue prado de Atanasio Ruiz de Arua vecino de dho lugar de Samarra Mayor, por medio día con heredad de D.^{no} Maria Dolores Tugo vecina de esta ciudad de Alarcia, por el poniente con puerca que labra Tomas Torcochea, que to'es de dho Samarra, y por el norte con otra de los herederos de Juan de Ayala vecino que fue de dho lugar.

2.^a La otra en el termino de ~~La Alanca~~ Alanca con su ligüal. W. 92 a 70 en medio, que segun medicion executada por Manuel Turbi no en cuenta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete hace dos fanegas y nueve celemines, que linda por el norte y oriente por hacer una escuadra con heredades de Gaspar Arbuló vecino de esta referida ciudad, y de D.^{no} Jose Domingo



Basaguren que lo es de la Villa de Ochandiano, por el oriente con una tierra que ha labrado el ultimo Inquilino Dionisio Yañez de Lasaucio, por el medio dia adonde tiene un Martiño con heredad de Ulpiano Garamendi muger de Inocencio Herrexe vecinos de la propia ciudad, y por el norte donde tiene un pedazo sin labrar el Camino Real para la Villa de Bilbao

3^a Nota con su mangada en el termino de Viscarostea de fanega N^o 96. y 4^{ta} y media que linda por el norte una mita, oriente a heredad del Sr. D. Pablo Torre que labra Manuel de Aguirre, por el medio dia a otra del Sr. Marques de Legarda que labra Pedro Leguano la, y por el poniente otra de D. Pedro Velasco vecino de esta presentada ciudad que labra Valentin Apodaca.

4^a Nota en el termino de Larranreta o arrobe sembradura de N^o 90. y 4^{ta} tres cuartas, que linda por el oriente con una legua que baja de Araca, por el medio dia heredad de Guillermo Larrea vecino de Mendizuri y por el poniente y norte heredades de dho Araciano Puñer de Araca

5^a Nota en el termino de Amegana de una fanega que linda N^o 95. y 4^{ta} por el oriente con heredad de la Obra pia que fundo el Sr. D. Fran.^{co} de Samarra que labra Ignacio Larrea, por el medio dia Camino de Samarra para Abechuco, por el poniente del Cavildo lico de dho Samarra mayor que labra Dominge Infante, y por el norte heredades de dho Obra pia y de Francisco de Larrosa vecino del expresado Samarra

6^a Nota heredad en el termino de S. Pina xequia de fanega y N^o 21. y 4^{ta}

3
media de sembradura, y linda por el Oriente con legua que
baja de dho termino al Rio Zadorra, por el medio dia con here-
dad de dha Obispa que labra el mismo Ignacio, y por el
poniente y Norte con larras.

7^a Y otra heredad en dho termino de S.^{ta} Peña de media fanega
N^o 94 de 4^{to} que linda por el Oriente con una heredad, que labra Placido
Yasi vieno del lugar de Abechuco, por el medio dia camino
que va ala fabrica de Arinas del mismo Abechuco, por el ponien-
te heredad de D.^{no} Jose Ignacio de Maoca, y por el Norte con el
camino pared Aranguiz.

8^a Y otra en dho termino de tres cuartas de sembradura, que
N^o 93 de 4^{to} linda por el Oriente con heredad del S.^{to} Marques de Monte-
cinoso, por el medio dia del Mayorazgo que pose D.^{no} Valen-
tin de Verastegui vieno de esta insinuada ciudad, por el po-
niente con legua que baja de dho termino al Rio Zadorra, y
por el Norte con puerca de D.^{no} Benavides Larrea vieno de
Brinas.

9^a Y otra en el termino de Uradezana sembradura de tres cuar-
tas, N^o 87 de 4^{to} que linda por el Norte con heredad que labra Lorenzo
Alondrabal vieno de dho Damarra que administra D.^{no} Fran-
cisco Brabo vieno de Vittoria, por el poniente camino carril
de Banastu a Escalamendi, por el medio dia con heredad del
Mayorazgo del expresado D.^{no} Valentin de Verastegui, y por el
Oriente con puerca de Mayor a mayor que labra Fran.^{co} Sales de
Vibina vieno de Damarra.

10^a Y otra heredad en el termino de Anduradeca sembradura de
N^o 86 de 4^{to}

tres cuartas, que linda por el Oriente con heredad que labra
Meliton de Mendoza vecino de dho Samarra, por el medio
día con el campo de Anduxaldea, por el poniente con heredad
del Mayorazgo de Samir, que posee D.^o Esteban Maria de
Balbuena vecino de la Villa de Paredes de Nava, y por el nor-
te a una senda que se va a Villabate.

11. Y otra heredad en el termino de Llordui sembradiza de una
N^o 29 w fanega, que linda por el Oriente con heredad que labra Tomas
Gorwechea vecino de Samarra, por el medio día con el pago
de Osinaga o S.^o Tomas, por el poniente con heredad que labra
Jose de Lararraga vecino de dho Samarra, y por el norte con
heredad que administra D.^o Vicente Aberasturi =

Las cuales dhas once heredades, otorgó que recibo en arren-
damiento del Sr. D.^o Manuel de Velasco, que esta presente y
acpta bajo las condiciones de derecho y costumbre en el pais
y las siguientes =

Que durara siete años que empezaron a correr y contarse
en quince de Agosto ultimo, y concluiran en dho igual día
de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco =

Que pagara siete — f.^o de trigo Valenciano de
buena calidad encada un año, debiendo ser la primera paga
el quince de Agosto del que vendra de mil ochocientos an-
uenta y nueve, continuando así en los subsiguientes, sin dilacion
alguna bajo pena de exequucion =

Prometo labrar y beneficiar dhas once heredades como
lo hacen los buenos labradores del pais y dejar al fin de los

4

siete años en buen estado de cultivo, pena de pagar los daños y perjuicios; y sin subarrendarlas en todo ni en parte, pues de lo contrario, sea despedido del arriendo, haciendo por mi cuenta la limpieza de los aguales y montes.

El Sr. D. Manuel por su parte promete hacer y dar quietud y pacíficamente al dho Tomas Goicoechea el arriendo de dhas once heredades antes descritas por espacio de dhas siete años, mediante el cumplimiento de los anteriores pactos. Por los cuales celebramos este contrato a cuya seguridad nos obligamos con nuestras personas y bienes presentes y futuros renunciando todos los derechos que nos asisten y con las sumisiones a las Justicias competentes. En la Ciudad de Mexico a Treinta y uno de Octubre de Mil ochocientos cincuenta y ocho.

Tomas de Goicoechea

Arriendo a 12 a Julio a 1679

El 13 Abril 1760

1 ^a	Ybarbetta - a 1 Yugada	1. 8 ^a
2 ^a	Parandibata - a 1 1/2 Yugada	1. 2 l'
3 ^a	Vizcarrota	1 "
4 ^a	Maranceta	" 9
5 ^a	Sta Pina l'reque a 1 Yugada	1
6 ^a	Encl M ^{mo} Termino 1/2 Yugada	" 4
7 ^a	Encl M ^{mo} Termino	" 6
8 ^a	Aricana - - - -	" 9
9 ^a	Urdegana	" 9
10 ^a	Urdin a una Yugada	1
11	Yasi	

1^{ra} x 1^a Maniqueta

- 82 - Marguerita
83 - Viscarronka 3^a del arruendo de 1760
84 - Los pasos
85 - Banachi 1^a 4^a del arruendo de 23 de Junio 1726
86 - Valdegana
87 - Valdegana
88 - Harbiste 1^{er} del arruendo de 13 Abril de 1760.
89 - Llorde 11 del arruendo 13 Abril de 1760
90 - Marrancheta 11 del arruendo 13 Abril de 1760
91 - 1^{ta} Pina
92 - Arana's Parrandin 1^{ta} 2^a x 4^o de 13 Abril 1760
93 - 1^{ta} Pina
94 - 1^{ta} Pina
95 - Ariagana 5^a del arruendo 13 Abril de 1760
96 - Viscarronka 3^a del arruendo 13 Abril de 1760

14
04
17

Samarra Mayor: Ignacio Larrea Trigo de Ubaldo de
de quien provenia el arriendo que dejó Dionisio Matauco lo
quiere tomar desde el presente

Tomás Goicochea quiere el mismo arriendo y da co-
nocimiento de él al Sr. Larrea: dice Goicochea que
no quiere perjudicar a Ignacio

José Ponce de Saranaga quiere el mismo arriendo

Clemente de Sauregui

Oct. 13: la mujer de Ignacio quedó advertida de que los abonos
que tengan que pagar a Dionisio los retendrán, o serán del fundo
de D. Manuel Velasco la liquidación

Surí fangos alrigo

Ygnacio Larrea con motivo de haver fallecido su hijo p^a quien queria
el arriendo dice que no puede continuar en el peso y por este año paga
ra la renta

Recomienda p^a este arriendo D. Ysidoro Ruiz de Garibay a Tomas Poiwe-
Ara.